



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO, Y C. OSCAR MURGUÍA TORRES**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, nos permitimos presentar ante ustedes, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XXVIII CONCURSO MUNICIPAL EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, A LA "EXCELENCIA EDUCATIVA 2026"**, bajo la Siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la basa de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.



II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Con el fin de reconocer a los estudiantes de nuestro Municipio ante la comunidad educativa el logro y esfuerzo de los conocimientos adquiridos durante su proceso de enseñanza y aprendizaje en su respectivo plantel, en mejorar y reconocer el nivel académico tanto en lo personal como en lo estudiantil.

IV.- Dicho concurso consiste en que los alumnos seleccionados de las diferentes Instituciones de Educación Secundaria, presenten una evaluación integral en donde se tomaran en consideración los valores, conocimientos, hábitos, y competencias, evaluación en donde se seleccionaran a los 3 tres mejores calificados.

Los alumnos mejor evaluados serán premiados con un viaje a la Ciudad Hermana de Longmont, Colorado Estados Unidos de América en el mes de agosto del presente año o premio equivalente al costo del viaje, como incentivo por haber obtenido el primer, segundo y tercer lugar en este concurso, lo anterior, también como parte del intercambio académico cultural, los alumnos seleccionados deberán cumplir con una serie de requisitos que se plantean en la convocatoria sé que anexa al presente dictamen.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de diciembre 2025 fue recibido en sala de Regidores el oficio numero 726/2025, firmado por el Jefe de Educación Municipal Mtro. Hugo Gabriel Orozco Sánchez, en el que me solicita en mi calidad de presidenta de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, la continuidad del programa "EXCELENCIA EDUCATIVA" edición 2026, anexando a dicho oficio la propuesta de convocatoria.



II.- En razón de lo anterior con fecha 05 de diciembre del año 2025 la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, convocó a su Sesión Ordinaria número 17 en la que las integrantes de la comisión y el Jefe de la Unidad de Educación Municipal, Maestro Hugo Gabriel Orozco Sánchez llevamos a cabo la revisión y estudio de la convocatoria, la cual se anexa a la presente iniciativa con carácter de dictamen.

III.- Posteriormente el día 06 de enero del año 2026 fue presentado en sala de regidores el oficio número HPM/007/2026 firmado por la Encargada de Hacienda Lic. Victoria García Contreras, en el que informa la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL para el ejercicio 2026 en la partida 04.04.03 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza se cuenta con un Techo Presupuestal de \$100,000.00 (Cien mil Pesos 00/100 M.N.)** para la aplicación de la compra y/o servicio del evento "EXCELENCIA EDUCATIVA 2026".

CONSIDERANDOS

1.- Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, y de más relativos y en relación a la sesión ordinaria número 17 de esta comisión, celebrada con fecha 5 de diciembre del año 2025, se analizaron y estudiaron los lineamientos, las bases y la convocatoria, **PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XXVIII CONCURSO MUNICIPAL EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, A LA "EXCELENCIA EDUCATIVA 2026"** siendo aprobado por unanimidad de las integrantes presentes de la Comisión Edilicia permanente de Cultura Educación y Festividades Cívicas, la cual se anexa para conocimiento de este pleno.

2.-Que los gastos generados para la ejecución del programa que nos ocupa se ejercerán a través de la partida presupuestal **"04.04.03 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza"** por la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, tal como se desprende del oficio HPM/007/2026, del índice de Hacienda Municipal, mismo que se anexa a la presente iniciativa. En razón de lo ya expuesto, proponemos para su discusión y en su caso aprobación la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que contiene los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se autorice por el pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general de la convocatoria en los términos que en esta se especifican, para la participación en el **XXVIII CONCURSO MUNICIPAL EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, A LA "EXCELENCIA EDUCATIVA 2026."**

SEGUNDO. - Una vez aprobada la convocatoria materia de la presente iniciativa con carácter de dictamen, se notifique a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, de conformidad con los artículos 42 fracciones IV y V, 47 fracción V de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para efectos de su debida promulgación y publicación.

TERCERO. - Notifíquese a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, a efecto de dar cumplimiento al resolutivo anterior, así como la divulgación de la convocatoria motivo de la presente iniciativa con carácter de dictamen en la Gaceta Municipal, de conformidad a los artículos 3,10 fracción I, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO.- Instrúyase al Director de Comunicación Social Lic. José Martín Alcantar Eusebio para que realice la publicación y divulgación de la convocatoria en la página web oficial del Ayuntamiento.

QUINTO.- Se designe al titular de la Jefatura de Educación Mtro. Hugo Gabriel Orozco Sánchez para que sea quien ejecute el programa en mención y realice los trámites correspondientes ante la Hacienda Municipal y proveeduría para el cumplimiento de la presente iniciativa con carácter de Dictamen.

SEXTO.- Se instruye a la encargada de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras y al titular de la Jefatura de Educación Mtro. Hugo Gabriel Orozco Sánchez para que realicen las gestiones necesarias para cubrir el gasto requerido para la entrega del reconocimiento "EXCELENCIA EDUCATIVA 2026", mismo que se cubrirá con el recurso etiquetado en la partida presupuestal **04.04.03 descrita como Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza y Cultural, para la aplicación de la compra y/o servicio para el evento "Excelencia Educativa 2026 "** tal y como se informa en el oficio señalado en el antecedente número 3 de esta iniciativa con carácter de dictamen.



SEPTIMO.- Notifíquese a la Presidenta Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Encargada de la Hacienda Municipal, así como al Jefe de Educación Municipal para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de enero del 2026

C. MARISOL MENDOZA PINTO.



Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO.

Regidora vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.

C. OSCAR MURGUÍA TORRES.

Regidor vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.

La presente hoja de firmas corresponde a INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE DECRETO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XXVIII CONCURSO MUNICIPAL EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, A LA "EXCELENCIA EDUCATIVA 2026" --- conste ---

REGIDORES

RECIBIDO
06 ENE. 2026
9:53 hrs
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

OFICIO: HPM/007/2026

ASUNTO: Suficiencia presupuestal
Excelencia Educativa

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

COMISION EDILICIA PERMANENTE DE EDUCACION, CULTURA
Y FESTIVIDADES CIVICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PRESENTE

Por este medio le saludo y a su vez le doy contestación a su oficio 1389/2025 informando de la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para el ejercicio 2026 en la partida 04.04.03 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA de la Jefatura de Educación, para la convocatoria y evento de "Excelencia Educativa 2026"

Departamento		
12.03.01	Jefatura de Educación	
Partida	Descripción de partida	Techo Presupuestal
04.04.03	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$100,000.00
Aplicación de la compra y/o servicio		
Para el evento de "Excelencia Educativa 2026"		
Fuente de Financiamiento		Recursos Municipales

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

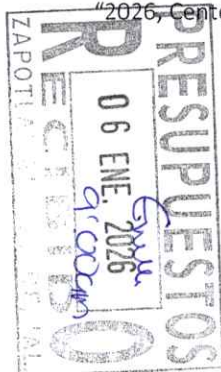
"2026, Centenario del Natalicio del Compositor Zapotlense Rubén Fuentes Gasson"

"2026, Centenario del Aniversario del Natalicio del Literato Roberto Espinoza Guzmán"

"2026, Centésimo Quincuagésimo Aniversario del Natalicio del Compositor y Director de Orquesta José

Paulino de Jesús Rolón Alcaraz"

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 05 de enero 2026



LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL



C.c. Lic. Guillermina Aguilar Ochoa. Jefa de Programación y Presupuestos. Para conocimiento.

C.c. Archivo.

VGC/gao

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx